

San Ramón de la Nueva Orán 16 111 2022

Expediente N° SO-19.438/2021.-

Resolución Nº SO-397/2022.-

VISTO:

La Resolución Nº 109/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha de resolución se consigna en el considerando como Número de Expediente el N° 23.096/2021; debiendo ser el correcto Expediente N° 23.164/2020, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración.

Que, el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale la modificación indicada precedentemente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTICULO 1º: Rectificar el Número de Expediente Nº 23.096/2021, consignado en el considerando de la Resolución Nº SO-109/2022 de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el correcto Expediente Nº 23.164/2020, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Cursar copia a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. GELTA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL ORAN

ESP. JUAN ANTONID TORRES VICE DIRECTOR SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA